

ber social al accionista único, según el siguiente Balance de Situación al 31 de marzo de 2007.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	66.970,60
Inmovilizado Financiero .....	114.192,30
Tesorería .....	98,17
<b>Total activo .....</b>	<b>181.261,07</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>Fondos propios:</b>	
Capital Social .....	65.089,61
Reservas .....	16.564,67
Resultados de ejercicios anteriores .....	5.693,06
Cuenta corriente con socio único .....	93.913,73
<b>Total pasivo .....</b>	<b>181.261,07</b>

En Madrid, a 4 de mayo de 2007.—Liquidador, Luis María Michelena García.—42.348.

### INTEREALTY COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 216/06 se ha dictado con fecha 20 de abril de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Interealty Costa Blanca, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 1.568,79 euros de principal más 251,01 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—41.755.

### INTEREALTY COSTA DE LA LUZ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 216/06 se ha dictado con fecha 20 de abril de 2007, auto por el que se declara a la empresa «Interealty Costa de la Luz, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.568,79 euros de principal más 251,01 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—41.759.

### INTERISA ELECTRÓNICA, S. A.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 188/06, ejecución 70/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Ester Ortega y otros contra Interisa Electrónica, Sociedad Anónima sobre sanción, se ha dictado resolución de fecha 23 de mayo de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Interisa Electrónica, Sociedad Anónima, en situación de

insolvencia total por importe de 9.756,74 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de junio de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—41.744.

### INTERNOLIX IBÉRICA, S. A.

La Junta General de Accionistas de la compañía Internolix Ibérica, Sociedad Anónima, en sesión celebrada en fecha 13 de junio de 2007, acordó disolver y liquidar definitivamente la compañía a todos los efectos legales, aprobando como Balance final de su liquidación el final de la sociedad a 13 de junio de 2007, que es el siguiente.

	Euros
<b>Activo:</b>	
B) Inmovilizado .....	0,00
D) Activo Circulante .....	3.597,78
Tesorería .....	3.597,78
<b>Total activo .....</b>	<b>3.597,78</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos Propios .....	3.597,78
Capital suscrito .....	60.101,21
Resultados ejercicios ant. ....	-56.503,43
<b>Total pasivo .....</b>	<b>3.597,78</b>

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—El Liquidador, Enrique Tortell Herrero.—42.375.

### INVERSIONES PITA PITA, S. L. (sociedad absorbente)

### TATIANA INVERSIONES, S. L. (sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de las mercantiles relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas con fecha 8 de junio de 2007 y 7 de junio de 2007 respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante la absorción por parte de la sociedad Inversiones Pita Pita, Sociedad Limitada de la sociedad Tatiana Inversiones, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, según los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión depositados en el registro Mercantil de Zaragoza con fecha de 04/06/2007 y aprobadas unánimemente por las Juntas Universales de ambas sociedades intervinientes.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 18 de junio de 2007.—D.ª María Leciñena Millán, Secretaria del Consejo de Administración. 42.367. 1.ª 25-6-2007

### INVERSIONES ZAM, SICAV, S. A

*Reducción de capital.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para

su general conocimiento, que la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 8 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 637.875 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas. Esta reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasará de los 5,52 euros actuales a 4,52 euros por acción. Asimismo se acordó, también por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos mil dos euros con cuarenta y ocho céntimos (2.400.002,48), representado por quinientas treinta mil novecientas setenta y cuatro (530.974) acciones nominativas, de 4,52 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones veinticuatro euros con ochenta céntimos (24.000.024,80), representado por cinco millones trescientas nueve mil setecientos cuarenta (5.309.740) acciones nominativas, de 4,52 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general».

La reducción y abono a los accionistas titulares de las acciones de la sociedad del importe correspondiente a la presente reducción de capital, deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2007.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Anselmo Gonzalo Gonzalo.—42.388.

### INVESTMENT, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 19 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final de liquidación (en miles de euros):

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	10.617
Inmovilizado Financiero .....	3.400
Inmovilizado Material Neto .....	5.675
<b>Total Activo .....</b>	<b>19.692</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y Reservas .....	3.747
Resultados .....	15.945
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>19.692</b>

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Liquidador solidario, Francisco Javier Zardoya Arana.—43.118.

### IPM DIVISIÓN SOFTWARE, S. A.

*Disolución y Balance final de liquidación*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, de 5 de junio de 2007 se ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea, conforme al siguiente Balance final, reconociéndose a los accionistas una cuota de liquidación de 67,08 euros por acción.

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios.....	35.027,27
Caja.....	1.401,39
Saldo Caja Madrid.....	30.612,80
Saldo Deutsche Bank.....	43,66
Total activo.....	67.085,12
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas (legal y voluntaria).....	20.434,41
Resultados ejercicios anteriores.....	-10.378,64
Resultado negativo ejercicio.....	-3.071,86
Total pasivo.....	67.085,12

Madrid, 6 de junio de 2007.—Liquidadora única, Josefa Agüero Ramírez.—41.786.

## IRACHETA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1100 06 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Leopoldo Agis Meca, Francisco Hernández León, José Landete Ordóñez, Fernando Rodríguez Olivo, José Pérez Quintero, Manuel Prieto Padilla, Federico Tinadonis Lastra y Ángel Valmorisco Moreno contra la empresa Iracheta, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Iracheta, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 135.675,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—41.849.

## IRIS CRUÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

## INDUSTRIAS FONTAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades Iris Cruña, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, e Industrias Fontan, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, celebradas el 30 de marzo de 2007, adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión que será depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades mencionadas, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y de los balances de fusión. Igualmente se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sada, 30 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Iris Cruña, Sociedad Limitada, Jaime Rojo García-Conde, y el Administrador único de Industrias Fontán, Sociedad Limitada, José Andrés García López.—41.708. y 3.ª 25-6-2007

## ISIDORO VARELA VARELA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/07 seguidos a instancia de Gerardo López

Rodríguez contra Isidoro Varela Varela, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 2058,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 11 de junio de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—41.650.

## ISMAEL DOMÉNECH TEJADO

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1106/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Ismael Doménech Tejado, sobre reclamación de Incapacidad Laboral por Enfermedad Común, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2007 por el que se declara al ejecutado Ismael Doménech Tejado, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.862,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—41.804.

## JAUME ARAU BALLARÓ

*Declaración insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 35-07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de M.ª del Mar Aragües Gil, contra la empresa Jaume Arau Ballaró, con CIF n.º 78064389-C, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12/04/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.601,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—41.772.

## JESUS SALAZAR DEL RÍO E HIJOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 7 de junio de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de un millón setecientos cinco mil setenta y nueve euros (1.705.079 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de un millón setecientos cinco mil setenta y nueve euros (1.705.079 euros), a razón de la disminución de ocho euros con treinta y un céntimos de euro (8,31 euros) de valor nominal de cada acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos de euros (21,74 euros).

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de cinco meses, a partir de la fecha del acuerdo adoptado por la referida junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de cuatro millones cuatrocientos sesenta mil setecientos euros con veinte céntimos de euro (4.460.700,20 euros), representado por 205.184 acciones, de veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos de euros (21,74 euros) valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Presidente, Jesús I. Salazar Bello.—43.169.

## JESÚS MANUEL CARTÓN DE LA HUERTA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 11/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Benito Mena, contra el ejecutado «Jesús Manuel Cartón de la Huerta», se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 6.901,08 euros de principal, más 1.380,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—41.442.

## JOSEP ANTÓN MARTÍNEZ VÍLCHEZ

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 246/02, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Sergio Uribe Martínez, contra la empresa Josep Antón Martínez Vílchez, con CIF n.º 43713847-R, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 23-03-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.122,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 4 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—41.776.

## JOSÉ ANTONIO MASES MARTÍNEZ

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 35/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Óscar Ager González, contra la empresa José Antonio Mases Martínez, con CIF n.º 40889039-F, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22-05-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.281,24 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 4 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—41.773.